



NORMAS A SEGUIR EN LOS DESPLAZAMIENTOS POR CARRETERA AL ORM EN INVIERNO, ALERTA Y OTRAS SITUACIONES PELIGROSAS

Estas normas constituyen medidas de control que se ponen en práctica con la finalidad de reducir el riesgo de que se produzcan accidentes/incidentes durante tales situaciones. Por esta razón, toda aquella persona que por cualquier motivo suba al Observatorio, debe estar al tanto de estas normas y asegurarse de conocerlas a fondo

Si tiene previsto desplazarse hacia o desde el Observatorio, tiene que ser consciente de que el estado de la carretera y las condiciones climáticas pueden variar en poco tiempo y que los conductores siempre deben prestar atención y adaptar su manera de conducir a las condiciones existentes. Aunque su finalidad sea realizar su trabajo en el Observatorio, la seguridad personal es prioritaria.

PROCEDIMIENTO GENERAL

- Durante los meses entre Noviembre y Abril, tanto el ORM como la carretera de acceso pueden estar afectadas por hielo, nieve y/o mal tiempo.
- El personal de las Instituciones Usuarias deberá respetar los procedimientos establecidos por sus respectivas Organizaciones para sus desplazamientos. De forma diaria se publicará en la web del ORM y se transmitirá por la emisora un informe sobre el estado en que se encuentra la carretera y sobre las condiciones climáticas, aproximadamente a las 08:00. También se puede contactar con el personal usando teléfonos móviles. Por ello, las radios y teléfonos móviles siempre deben estar operativos y con batería suficiente.
- En cuanto a aquellas personas que no sean staff habitual de las Instituciones Usuarias, **nadie debe viajar al Observatorio sin haber previamente llamado a la Recepción del ORM** para informarse de la situación meteorológica y el estado de la carretera.
- Estas normas afectan por igual a empleados, contratistas y colaboradores.
- En el caso de que exista una **alerta meteorológica o una situación anómala en la carretera**, no se permite el uso de coches particulares o coches de alquiler, excepto con el acuerdo expreso del Administrador del Observatorio. Todos los astrónomos, contratistas, colaboradores, etc., deben organizar su transporte a y desde el Observatorio a través de su Institución Usuaria o en su caso, de la Administración del Observatorio. No deben hacerlo por sus propios medios (las reservas de taxi deben hacerse a través de la Recepción de la Residencia o de las oficinas de las IU's, con comunicación a la Residencia).
- Las personas que se desplacen al Observatorio deben llevar consigo ropa de abrigo, especialmente en invierno durante los periodos en que el riesgo de condiciones de invierno/peligrosa sea mayor (normalmente de noviembre a abril).
- **Un aspecto fundamental en la seguridad de los traslados a y desde el Observatorio durante el invierno, alertas y situaciones peligrosas es una comunicación efectiva. EL PERSONAL DEL OBSERVATORIO DEBE ESTAR INFORMADO DE LOS DESPLAZAMIENTOS.**

STATUS

En los desplazamientos al y desde el ORM pueden presentarse las siguientes situaciones:

□ **La carretera y las condiciones meteorológicas normales.** En este caso se aplica el procedimiento general anteriormente descrito. Antes de iniciar el desplazamiento, se debe consultar la web del IAC relativa al estado meteorológico y de la carretera en el Observatorio. Adicionalmente, durante el periodo Noviembre – Abril, se debe avisar a la Residencia del ORM.

□ **Existe una alerta meteorológica o una situación anómala en la carretera.** En el caso de que exista alguna de estas circunstancias, la página web del IAC reflejará de forma actualizada el estado meteorológico y de la carretera. En todo caso, solo si es imprescindible se realizará el trayecto al Observatorio, previo aviso a la Recepción de la Residencia, y siempre en vehículos 4x4, equipados con cadenas y emisora. Para la reserva de taxis, avisen a la Recepción de la Residencia o a la oficina de su Institución Usuaria. El uso de vehículos que no reúnan las anteriores características (coches particulares o de alquiler) está terminantemente prohibido. Si por cualquier razón el estado de las comunicaciones le impide ponerse en contacto con la recepción del ORM, no debe hacer el viaje. Al llegar al Observatorio, debe informar a la recepción del ORM de su llegada.

□ **Activación de un procedimiento extraordinario.** Si existiese un evento meteorológico, emergencia o el estado de la carretera fuera tal que originara la activación de un procedimiento especial de evacuación o tránsito en la carretera del Observatorio, se atenderá al procedimiento que indique en su caso el Administrador del Observatorio y que será debidamente publicado en la web del ORM. En ese caso, se establecerá contacto con los vehículos implicados por radio o teléfono móvil. Las posibles medidas que podrían adoptarse son por ejemplo, suspender todos los desplazamientos, transitar por la carretera de Garafía, retrasar o adelantar los horarios de subida o bajada, desplazamientos en grupo, etc. En caso de duda sobre si existe activo un procedimiento extraordinario, llame a la Recepción del ORM. El Administrador del Observatorio declarará el comienzo y la terminación del periodo de aplicación de estas normas.

Mientras esté activa una alerta o un procedimiento extraordinario, nadie debe desplazarse al Observatorio antes de que se haya emitido un informe sobre el estado de la carretera y el tiempo. Esto implica que no se debe salir hacia el Observatorio antes de las 08,00 ni abandonar la Residencia antes de las 09,15 por la mañana, ni circular después de las 18.00h para evitar la oscuridad, y siempre poniéndolo en conocimiento de la Recepción de la Residencia y teniendo la información más reciente sobre el estado de la carretera y las condiciones meteorológicas, junto con las instrucciones para el viaje, antes de ponerse en marcha. Cualquier desplazamiento fuera de esas horas está prohibido por motivos de seguridad.

Teléfonos de contacto Recepción ORM

Horario 9.00h – 19.00h: +34 922 405 500

Horario 19.00h – 9.00h: +34 922 405 500 o móvil 609 554 576